

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2020-00001-00 -VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandantes: MARIELA PEÑA
Demandad: FABIO TORRES RODRÍGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

*SÁCHICA –BOYACÁ-
Octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2.021)*

Vista la solicitud elevada por la abogada DEYANIRA BOTIA ZÚÑIGA en su calidad de apoderada de la parte demandante (Fol.-62), por ser procedente se accede a la misma, se fijara fecha para la DILIGENCIA DE LANZAMIENTO del bien inmueble objeto de restitución, la que se notificará por estado conforme a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 308 del CGP, y con acompañamiento de la Fuerza Pública. En consecuencia este despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Fijar como fecha para la DILIGENCIA DE LANZAMIENTO, para el próximo **Dieciseis (16) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 AM)**, observando las siguientes reglas.

- 1. Las partes solicitantes y concurrentes, deberán asegurar que sus testigos, apoderados y demás intervinientes, cumplan las condiciones de bioseguridad determinadas por la autoridad nacional y local durante todo el tiempo de la diligencia (tapabocas, guantes, gel antibacterial, alcohol antiséptico y distanciamiento)
- 2. El inicio de la diligencia será en las instalaciones del Juzgado.
- 3. Se recomienda que solamente el apoderado/parte solicitante, se haga presente en la sede judicial y los demás intervinientes, pueden esperar en el sitio de la diligencia, a efecto de evitar aglomeración por causa del desplazamiento, uso compartido de vehículos, etc.
- 4. El Despacho dispondrá un vehículo para el desplazamiento exclusivo del personal del Juzgado, con miras a mantener el distanciamiento.
- 5. En la diligencia se aplicarán los protocolos propios de distanciamiento y de prevención con ocasión a la Pandemia COVID 19.

Ahora, la audiencia que se hará de manera presencial, conforme a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la página web www.ramajudicial.gov.co., y/o a través de la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Oficiar a la Estación de Policía Nacional con sede en Sáchica, a fin de que hagan acompañamiento a la diligencia fijada en el numeral primero del presente proveído, con el fin de asegurar el éxito de la misma.

En Merito de lo Expuesto el Juzgado,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SÁCHICA**

La providencia anterior fue notificada por
Estado #035 de fecha: **octubre 22 de 2.021**

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario